

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0034/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 04 de septiembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 16-36-2019** para la "**ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS Y TOXICOLOGICAS PARA LA PORTACION DE ARMAS PARA LA FISCALIA ESTATAL**", con cargo a recursos **DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **17 de julio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0459/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS Y TOXICOLOGICAS PARA LA PORTACION DE ARMAS PARA LA FISCALIA ESTATAL**" de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **19 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "**Aclaraciones**"; así mismo, el **23 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**", **presentándose 1 propuesta: EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **26 de julio de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0548/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS Y TOXICOLOGICAS PARA LA PORTACION DE ARMAS PARA LA FISCALIA ESTATAL**" de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **30 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "**Aclaraciones**"; así mismo, el **01 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**", **presentándose 3 propuestas: EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C, DEVOR DIAGNOSTICOS S.A DE C.V y GRUPO ORUTEK S.A DE C.V**, sin embargo por los motivos plasmados en el Fallo Desierto, se declara desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0034/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0034/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo Descripción	Precio Unitario	Importe
1	500	SERVICIO	EVALUACION TOXICOLOGICA Y PSICOLOGICA. EXAMEN PSICOLOGICO, APLICACIÓN DE BATERIAS DE PRUEBA: RAVEN, MMPI, KAREN, MACHOVER, BENDER DE PATRICIA LACKS, ENTREVISTA INDIVIDUAL. DIAGNOSTICO INTEGRAL, PERSONALIZADO E INDIVIDUAL. ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$360.00	\$180,000.00
2	500	SERVICIO	EVALUACION TOXICOLOGICA Y PSICOLOGICA. EXAMEN TOXICOLOGICO, REALIZACION DE EXAMEN TOXICOLOGICO CON LOS SIGUIENTES METABOLITOS DE DROGA: COCAINA, MARIHUANA, ANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITURICOS, RESULTADO Y CERTIFICADO. ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$334.50	\$167,250.00
Subtotal					\$347,250.00
I.V.A.					\$55,560.00
Total					\$402,810.00

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C, por un monto total, IVA incluido, de \$402,810.00 (Cuatrocientos dos mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), referentes a los progresivo 1 y 2; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

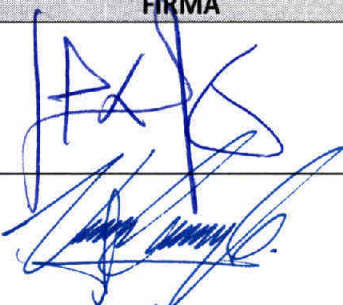
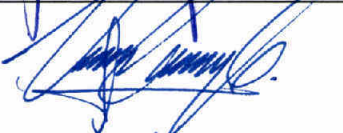
IV.- Se señala el 11 de septiembre del año 2019 a partir de las 14:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0034/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro Jose Montoya Casas	Comprador	

POR LA FISCALIA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Armando López Hernández	Encargado del Área de Armamento y Equipo de Seguridad	

----- FIN DE ACTA -----